

RESOLUCIÓN No. 51/2026 ACTA N° 09/20265

VISTO: La observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en el exp. Nro. 2025-81-1340-00049, respecto a la actuación N° 2

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 9 del 22 de abril de 2026. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

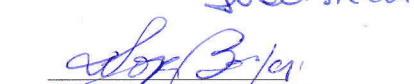
RESUELVE:

1. Reiterar el gasto por concepto de " art. 14 del tocaf autorización del gasto posterior a su aut."
2. Por la secretaria del municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido, comuníquese al contador general, a los delegados del tribunal de cuentas, la dirección general de recursos financieros, contaduría, auditoría interna y demás oficinas que correspondan. Cumplido, archívese.-


Firma Alcalde


Concejal


Concejal
ALEXIS TOLEDO


Concejal
JUAN SILVA

Concejal
NORMA BORTAS